



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Informe dictamen de la Junta Vecinal de Arroyal por el que se aprueba la cuenta general del ejercicio 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida en Comisión Especial de Cuentas, acuerdo de 25 de febrero de 2021, expediente 3/2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://juntavecinaldearroyal.sedelectronica.es>).

En Arroyal, Alfoz de Quintanadueñas, a 6 de julio de 2021.

El alcalde,
Pedro Alonso Hoz